



Arabako Foru Aldundia  
Diputación Foral de Álava

Lurralde Orekaren eta Lurralde  
Antolamenduaren Saila  
Departamento de Equilibrio  
Territorial y Ordenación del  
Territorio

290/2024, de 21 de mayo

## ORDEN FORAL

Servicio de Administración Local y Reto Demográfico  
Nº Expte.: ADM1/2024/0000000119

**Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2024/0000000046, por importe de 649,27 euros, para dotar de fondos la partida "Seguros Concejos Alaveses".**

Por el Departamento de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 649,27 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino "10202.G/922100/22499100 Seguros Concejos Alaveses" para atender los gastos derivados de los servicios de mediación de seguros en relación con las pólizas que conforman el sistema de aseguramiento de los concejos alaveses.

La partida origen de la transferencia, que presenta saldo excedentario que permite ser transferido, es la "10202.G/922100/22799100 Promoción de Entidades Locales"

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

### DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2024/0000000046 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023 prorrogado para 2024, por importe de seiscientos cuarenta y nueve euros veintisiete céntimos (649,27 euros), siendo la partida destino "10202.G/922100/22499100 Seguros Concejos Alaveses" y siendo la partida origen "10202.G/922100/22799100 Promoción de Entidades Locales"

Vitoria-Gasteiz.

**Anartz Gorrotxategi Elorriaga**  
Lurralde Oreka eta Lurralde Antolamenduaren  
Saileko Diputatua  
Diputado Foral de Equilibrio Territorial y  
Ordenación del Territorio

**Laura Pérez Borinaga**  
Lurralde Orekaren Zuzendaria  
Directora de Equilibrio Territorial

Egiaztatzeko helbidea: <https://e-s.araba.eus/wps/portal/consultaCove>

Egiaztapen kodea: [RcNa-LEHB-redL-mdZm](https://e-s.araba.eus/wps/portal/consultaCove)





316/2024, de 29 de mayo

## ORDEN FORAL

Servicio de Sec. Técn. Infraest. Viarias y Movilidad  
Nº Expte.: ADM1/2024/0000002582

**Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2024/0000000050, por importe de 445.036,69 euros, para dotar de fondos la partida "PICA Infraestructura Principal 2023 CCA".**

Por el Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 445.036,69 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino "50102.G/453500/60900506 PICA Infraestructura Principal 2023 CCA" para atender los gastos derivados del "Proyecto de Mejora de la Intersección del Acceso Norte a Legutio desde la A-2620, modificación nº 1 del proyecto de construcción de la variante de Legutio en la carretera A-2620 y conexión con la carretera A-623".

La partida origen de la transferencia, que presenta saldo excedentario que permite ser transferido, es la "50102.G/453500/60900525 PICA Infraestructura Principal".

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

### DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2024/0000000050 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava de 2023 prorrogado para el ejercicio 2024, por importe de cuatrocientos cuarenta y cinco mil treinta y seis euros sesenta y nueve céntimos (445.036,69 euros), siendo la partida destino la "50102.G/453500/60900506 PICA Infraestructura Principal 2023 CCA" y siendo la partida origen la "50102.G/453500/60900525 PICA Infraestructura Principal".

Vitoria-Gasteiz.

**Jon Nogales Prieto**  
Mugikortasun Jasangarri eta Bide Azpiegituren  
Saileko Foru Diputatua  
Diputado Foral de Movilidad Sostenible e  
Infraestructuras Viarias

**Maria Ángeles Gutiérrez Ondarza**  
Bide Azpiegituren Zuzendaria  
Directora de Infraestructuras Viarias





324/2024, de 30 de mayo

## ORDEN FORAL

Servicio de Dirección De Hacienda  
Nº Expte.: ADM1/2024/0000002766

**Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2024/0000000052, por importe de 94.270,90 euros, para dotar de fondos la partida "Gestión Interna SII. Puesta Marcha SILIE CCASA. CCA".**

Por el Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 94.270,90 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino "20100.G/932201/64100201 Gestión Interna SII. Puesta Marcha SILIE CCASA. CCA" para redistribuir los recursos disponibles entre las dos líneas de trabajo, TicketBAI y SII y SILIE del proyecto informático homónimo, en función de las necesidades y prioridades detectadas y sin modificar la cuantía de dicho proyecto.

La partida origen de la transferencia, que presenta saldo excedentario que permite ser transferido, es la "20100.G/932201/64100200 Programa Informático Gestión Impuestos. CCASA CCA".

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

### DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2024/0000000052 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de noventa y cuatro mil doscientos setenta euros noventa céntimos (94.270,90 euros), siendo la partida destino la "20100.G/932201/64100201 Gestión Interna SII. Puesta Marcha SILIE CCASA. CCA", y siendo la partida origen la "20100.G/932201/64100200 Programa Informático Gestión Impuestos. CCASA CCA".

Vitoria-Gasteiz.

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,  
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua  
Segunda Teniente de Diputado General y  
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,  
Finanzas y Presupuestos

**María José Perea Urteaga**

Ogasun Zuzendaria  
Directora de Hacienda



Egiaztapen kodea Código de verificación  
VGVZ-KLY4-8MBI-YTb4

Egiaztatze helbidea Dirección de comprobación  
<https://e-s.araba.eus/urps/portal/consultaCove>



275/2024, de 14 de mayo

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: ADM1/2024/0000002115

**Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T02/2024/0000000012, por importe de 150.000,00 euros, con destino al "Crédito Global", solicitado por el Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos.**

Por el Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos se solicita la tramitación de una transferencia de crédito, por importe de 150.000,00 euros, con destino al Crédito Global.

La partida origen de la transferencia, que presenta saldo excedentario que permite ser transferido, es la "20107.G/932204/64100211 Aplicativo Coordinación Registro Propiedad Catastro".

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

## ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T02/2024/0000000012 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de ciento cincuenta mil euros (150.000,00 euros), siendo la partida destino la "99000.G/929990/62990990





Crédito Global” y siendo la partida origen la “20107.G/932204/64100211 Aplicativo Coordinación Registro Propiedad Catastro”.

Vitoria-Gasteiz.

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,  
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua  
Segunda Teniente de Diputado General y  
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,  
Finanzas y Presupuestos

**Iñaki Arrizabalaga Ormaechea**

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria  
Director de Finanzas y Presupuestos

312/2024, de 28 de mayo

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: ADM1/2024/0000002186

**Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T02/2024/0000000016, por importe de 53.098,74 euros, para dotar de fondos diversas partidas del Servicio de Igualdad, Cooperación e Interculturalidad, solicitado por el Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza.**

Por el Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 53.098,74 euros, con el fin de dotar de fondos las partidas destino siguientes:

	Euros
“25301.G/232251/46290252 Fomento Acciones de Igualdad Promovidas por Ayuntamientos y Cuadrillas” .....	24.669,92
“25301.G/232251/48100257 Fomento Acciones de Igualdad Promovidas por Asociaciones y Entidades sin Ánimo de Lucro” .....	17.325,21
“25301.G/232252/48100265 Convocatoria de Proyectos de Educación para la Transformación Social” .....	1.188,87
“25301.G/232253/48100276 Fomento Acciones Privadas Interculturalidad” .....	9.914,74

para hacer frente al importe pendiente del segundo pago en dichas líneas de subvención del ejercicio 2023.

La partida origen de la transferencia es la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”, la cual sirve para atender las insuficiencias en las dotaciones de otros créditos de pago o para hacer frente a nuevas necesidades para las que no exista dotación.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

## ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T02/2024/0000000016 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de cincuenta y





tres mil noventa y ocho euros setenta y cuatro céntimos (53.098,74 euros), siendo la partida origen la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”, y siendo las partidas destino:

	<u>Euros</u>
“25301.G/232251/46290252 Fomento Acciones de Igualdad Promovidas por Ayuntamientos y Cuadrillas” .....	24.669,92
“25301.G/232251/48100257 Fomento Acciones de Igualdad Promovidas por Asociaciones y Entidades sin Ánimo de Lucro” .....	17.325,21
“25301.G/232252/48100265 Convocatoria de Proyectos de Educación para la Transformación Social” .....	1.188,87
“25301.G/232253/48100276 Fomento Acciones Privadas Interculturalidad” .....	9.914,74

Vitoria-Gasteiz.

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,  
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua  
Segunda Teniente de Diputado General y  
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,  
Finanzas y Presupuestos

**Iñaki Arrizabalaga Ormaechea**

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria  
Director de Finanzas y Presupuestos

315/2024, de 28 de mayo

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: ADM1/2024/0000001785

**Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T02/2024/0000000017, por importe de 97.836,07 euros, para dotar de fondos diversas partidas del programa “Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático”, solicitado por el Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural.**

Por el Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural se solicita la tramitación de una transferencia de crédito, por importe de 97.836,07 euros, para dotar de fondos las siguientes partidas del programa “Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático”:

	<u>Euros</u>
“40208.G/456400/21000401 Mantenimiento Áreas Restauradas” .....	32.774,28
“40208.G/456400/22199408 Suministro Material Diverso y Gastos Varios” .....	5.184,18
“40208.G/456400/22199409 Suministros Imprenta Acuerdo Marco” .....	1.624,99
“40208.G/456400/22602400 Difusión, Educación y Sensibilización” .....	23.500,50
“40208.G/456400/22699402 Cuotas Diputación Foral de Álava” .....	5.300,00
“40208.G/456400/22699403 Gastos Diversos” .....	17.452,12
“40208.G/456400/22799420 Mantenimiento de Útiles y Equipos” .....	12.000,00

La partida origen de la transferencia es la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”, la cual sirve para atender las insuficiencias en las dotaciones de otros créditos de pago o para hacer frente a nuevas necesidades para las que no exista dotación.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

## ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T02/2024/0000000017 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de noventa y





siete mil ochocientos treinta y seis euros siete céntimos (97.836,07 euros), siendo la partida origen la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”, y siendo las partidas destino:

	<u>Euros</u>
“40208.G/456400/21000401 Mantenimiento Áreas Restauradas” .....	32.774,28
“40208.G/456400/22199408 Suministro Material Diverso y Gastos Varios” .....	5.184,18
“40208.G/456400/22199409 Suministros Imprenta Acuerdo Marco” .....	1.624,99
“40208.G/456400/22602400 Difusión, Educación y Sensibilización” .....	23.500,50
“40208.G/456400/22699402 Cuotas Diputación Foral de Álava” .....	5.300,00
“40208.G/456400/22699403 Gastos Diversos” .....	17.452,12
“40208.G/456400/22799420 Mantenimiento de Útiles y Equipos” .....	12.000,00

Vitoria-Gasteiz.

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,  
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua  
Segunda Teniente de Diputado General y  
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,  
Finanzas y Presupuestos

**Iñaki Arrizabalaga Ormaechea**

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria  
Director de Finanzas y Presupuestos



313/2024, de 28 de mayo

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: ADM1/2024/0000001029

**Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T03/2024/0000000007, por importe de 9.075,00 euros, para dotar de fondos la partida "Divulgación Productos Locales", solicitado por los Departamentos de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral y de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural.**

El Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural tiene previsto suscribir un contrato de patrocinio con la sociedad Leza 2011, S.L. para la organización de los premios Materia Prima 2024, evento que reconoce anualmente los mejores productos artesanos del País Vasco.

El Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral considera que dicho evento contribuirá a la dinamización del sector turístico del Territorio Histórico, motivo por el que va a financiar el 50 % de los gastos de patrocinio.

A tal efecto, por los Departamentos de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral y de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural se solicita la tramitación de una transferencia de crédito, por importe de 9.075,00 euros, siendo la partida destino la "40100.G/419400/22799404 Divulgación Productos Locales" y siendo la partida origen la "30500.G/430300/22706302 Asesoramiento Técnico", la cual presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

## ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T03/2024/0000000007 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de nueve mil setenta y cinco euros (9.075,00 euros), siendo la partida destino la "40100.G/419400/22799404





Divulgación Productos Locales”, y la partida origen la “30500.G/430300/22706302 Asesoramiento Técnico”.

Vitoria-Gasteiz.

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,  
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua  
Segunda Teniente de Diputado General y  
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,  
Finanzas y Presupuestos

**Iñaki Arrizabalaga Ormaechea**

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria  
Director de Finanzas y Presupuestos



290/2024, de 21 de mayo

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: ADM1/2024/0000001029

**Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T03/2024/0000000009, por importe de 3.750,00 euros, para dotar de fondos la partida "Fomento, Organización, Divulgación de Eventos y Difusión", solicitado por los Departamentos de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral de Cultura y Deporte.**

El Departamento de Cultura y Deporte tiene previsto suscribir un contrato de patrocinio con el Club Deportivo Ciclista Gasteiz Extrem para la organización de la prueba "The Wolf Race". En dicha prueba, con salida y llegada en Vitoria-Gasteiz, los participantes deberán recorrer 300 km en un tiempo máximo de 24h.

El Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral considera que dicha prueba contribuirá a la dinamización del sector turístico del Territorio Histórico, motivo por el que va a financiar el 50 % de los gastos de patrocinio.

A tal efecto, por los Departamentos de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral y de Cultura y Deporte se solicita la tramitación de una transferencia de crédito, por importe de 3.750,00 euros, siendo la partida destino la "70201.G/341700/22602708 Fomento, Organización, Divulgación de Eventos y Difusión" y siendo la partida origen la "30500.G/430300/22706302 Asesoramiento Técnico", la cual presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

## ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T03/2024/0000000009 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de tres mil setecientos cincuenta euros (3.750,00 euros), siendo la partida destino la "70201.G/341700/22602708





Fomento, Organización, Divulgación de Eventos y Difusión”, y la partida origen la “30500.G/430300/22706302 Asesoramiento Técnico”.

Vitoria-Gasteiz.

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,  
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua  
Segunda Teniente de Diputado General y  
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,  
Finanzas y Presupuestos

**Iñaki Arrizabalaga Ormaechea**

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria  
Director de Finanzas y Presupuestos



312/2024, de 29 de mayo

## ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: ADM1/2024/0000002691

### **Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M\_TR0/2024/0000000012 por importe de 10.285,00 euros, correspondiente a la partida "Plan Auditorías. Entidades Externas CCA".**

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, figura la partida "20200.G/931200/22706206 Plan Auditorías. Entidades Externas CCA", con un saldo disponible de 30.603,11 euros, para contabilizar los gastos derivados de la externalización del control económico-financiero mediante técnicas de auditoría de las entidades externas al sector público foral incluidas en el correspondiente Plan de Auditorías.

El Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos va a iniciar la tramitación del contrato para la externalización del control económico-financiero mediante técnicas de auditoría de las entidades externas al sector público foral incluidas en el Plan de Auditorías 2024, por importe de 10.285,00 euros, de los cuales 4.114,00 euros corresponden a la anualidad 2024 y 6.171,00 euros a la anualidad 2025.

En las Directrices Económicas y Técnicas para la elaboración del Anteproyecto de los Presupuestos Generales para el año 2024 de los entes integrantes del Sector Público Foral del Territorio Histórico de Álava, aprobadas por Acuerdo 458/2023, de 26 de julio, se establece que "*Los créditos de compromiso serán objeto de la adecuada e independiente contabilización*".

Por ello, al objeto de una adecuada e independiente contabilización del gasto, por el Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos se solicita la correspondiente adecuación contable para trasladar 10.285,00 euros "20200.G/931200/22706206 Plan Auditorías. Entidades Externas CCA" a la partida de nueva creación "20200.G/931200/22706217 Plan de Auditorías. Entidades Externas 2024".

Además, dado que 6.171,00 euros corresponden a la anualidad 2025, una vez individualizado el gasto, será preciso reajustar la consignación presupuestaria al ritmo de ejecución de los trabajos.

Según lo dispuesto en los artículos 9 y 11 de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, la persona titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos podrá, en cualquier momento realizar las modificaciones presupuestarias que sean consecuencia de adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable, en los supuestos de errores materiales, de hecho o aritméticos, así como los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos, según el Plan de Cuentas.





Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

## DISPONGO

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M\_TR0/2024/0000000012 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de diez mil doscientos ochenta y cinco euros (10.285,00 euros), trasladando dicho importe de la partida “20200.G/931200/22706206 Plan Auditorías. Entidades Externas CCA” a la partida de nueva creación “20200.G/931200/22706217 Plan de Auditorías. Entidades Externas 2024”.

Vitoria-Gasteiz.

### **Itziar Gonzalo de Zuazo**

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,  
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua  
Segunda Teniente de Diputado General y  
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,  
Finanzas y Presupuestos

### **Iñaki Arrizabalaga Ormaechea**

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria  
Director de Finanzas y Presupuestos



257/2024, de 7 de mayo

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: AGR1/2024/0000000021

**Aprobar los expedientes de transferencia de crédito M\_T00/2024/0000000028 y M\_T03/2024/0000000006, por importe total de 16.901,28 euros, para dotar de fondos la partida de nueva creación “Atención al Público en Mina Lucía”, solicitado por los Departamentos de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral y de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural.**

Por los Departamentos de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral y de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 16.901,28 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino de nueva creación “40208.G/456400/22799450 Atención al Público en Mina Lucía” para atender los gastos derivados de la gestión del programa de visitas Mina Lucía 2024.

Las partidas origen de la transferencia, la “40208.G/456400/64000402 Proyectos Medioambientales” y la “30500.G/430300/22699303 Exposiciones, Certámenes, Simposios, Etc”, presentan saldo excedentario que permite ser transferido.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

## ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2024/0000000028 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de ocho mil cuatrocientos cincuenta euros sesenta y cuatro céntimos (8.450,64 euros), siendo la partida destino de nueva creación la “40208.G/456400/22799450 Atención al Público en Mina Lucía” y siendo la partida origen la “40208.G/456400/64000402 Proyectos Medioambientales”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T03/2024/0000000006 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de ocho mil cuatrocientos cincuenta euros sesenta y cuatro céntimos (8.450,64 euros), siendo la partida destino de





nueva creación la “40208.G/456400/22799450 Atención al Público en Mina Lucía” y siendo la partida origen la “30500.G/430300/22699303 Exposiciones, Certámenes, Simposios, Etc”.

Vitoria-Gasteiz.

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,  
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua  
Segunda Teniente de Diputado General y  
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,  
Finanzas y Presupuestos

**Iñaki Arrizabalaga Ormaechea**

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria  
Director de Finanzas y Presupuestos



289/2024, de 21 de mayo

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: AGR1/2024/0000000024

### **Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos la partida de nueva creación “Mejora Seguridad Vial 2024-2025” en las anualidades 2024 y 2025, solicitados por el Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias.**

El Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias va a contratar los trabajos de “Mejora de la Seguridad Vial en la Red Foral de Carreteras. Actuaciones preventivas y paliativas 2024-2025”, por un presupuesto máximo de 646.976,87 euros, IVA incluido, de los cuales 56.976,87 euros corresponden la anualidad 2024 y 590.000,00 euros a la anualidad 2025, y con un plazo de ejecución máximo de 9 meses.

Dado que en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, no existe partida presupuestaria adecuada para contabilizar dicho gasto, es preciso crearla y dotarla de crédito en las anualidades 2024 y 2025.

A tal efecto, por el Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Transferencia de crédito por importe de 56.976,87 euros, siendo la partida destino de nueva creación la “50102.G/453500/61900505 Mejora Seguridad Vial 2024-2025” y siendo la partida origen la “50102.G/453500/61900500 Mejoras y Refuerzos de Firmes”.
- Creación de crédito de compromiso, por importe de 590.000,00 euros, correspondiente a la anualidad 2025, en la partida del estado de gastos de nueva creación “50102.G/453500/61900505 Mejora Seguridad Vial 2024-2025”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

## ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2024/0000000039 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de





cincuenta y seis mil novecientos setenta y seis euros ochenta y siete céntimos (56.976,87 euros), siendo la partida destino de nueva creación la “50102.G/453500/61900505 Mejora Seguridad Vial 2024-2025” y siendo la partida origen la “50102.G/453500/61900500 Mejoras y Refuerzos de Firmes”.

Segundo. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso M\_S04/2024/0000000008 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de quinientos noventa mil euros (590.000,00 euros), correspondiente a la anualidad 2025, en la partida de gastos de nueva creación “50102.G/453500/61900505 Mejora Seguridad Vial 2024-2025”.

Vitoria-Gasteiz.

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,  
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua  
Segunda Teniente de Diputado General y  
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,  
Finanzas y Presupuestos

**Iñaki Arrizabalaga Ormaechea**

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria  
Director de Finanzas y Presupuestos



288/2024, de 21 de mayo

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: AGR1/2024/0000000025

### **Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos la partida “Industrias Culturales y Creativas. 2023 CCA” en la anualidad 2025, solicitados por el Departamento de Desarrollo Económico e Innovación.**

Mediante Acuerdo 725/2023, de 14 de noviembre, se resolvió la convocatoria de ayudas a la creación audiovisual para el ejercicio 2023, por importe de 250.000,00 euros, de los cuales 146.300,00 euros con cargo a la anualidad 2023 y 103.700,00 euros con cargo a la anualidad 2024.

Para hacer frente a dicho gasto, en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Desarrollo Económico e Innovación para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, figura la partida “15101.G/433152/77000158 Industrias Culturales y Creativas. 2023 CCA”, dotada con 103.700,00 euros.

Uno de los beneficiarios de estas ayudas, con una subvención de 10.000,00 euros en la modalidad de producción de cortometrajes, ha solicitado una ampliación del plazo de ejecución y justificación tras no haber podido llevar a cabo su proyecto por falta de financiación.

El Departamento de Desarrollo Económico e Innovación va a aprobar la ampliación del plazo para este proyecto, con fecha de fin de plazo 31 de marzo de 2025.

Para ello, y dado que el segundo pago de la subvención, consistente en un 40% del importe de la misma, se abonará previa presentación de la justificación requerida en la convocatoria, es preciso dotar la partida “15101.G/433152/77000158 Industrias Culturales y Creativas. 2023 CCA” en la anualidad 2025.

A tal efecto, por el Departamento de Desarrollo Económico e Innovación se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Creación de crédito de compromiso, mediante redistribución de crédito por importe de 4.000,00 euros, de la anualidad 2024 a la anualidad 2025, en la partida del estado de gastos “15101.G/433152/77000158 Industrias Culturales y Creativas. 2023 CCA”.
- El excedente generado en la anualidad 2024 por importe de 4.000,00 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma





Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

## ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso M\_S03/2024/0000000006 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, mediante redistribución de crédito por importe de cuatro mil euros (4.000,00 euros), de la anualidad 2024 a la anualidad 2025, en la partida del estado de gastos “15101.G/433152/77000158 Industrias Culturales y Creativas. 2023 CCA”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_TD0/2024/0000000004 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de cuatro mil euros (4.000,00 euros), siendo la partida origen la “15101.G/433152/77000158 Industrias Culturales y Creativas. 2023 CCA” y la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz.

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,  
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua  
Segunda Teniente de Diputado General y  
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,  
Finanzas y Presupuestos

**Iñaki Arrizabalaga Ormaechea**

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria  
Director de Finanzas y Presupuestos



314/2024, de 28 de mayo

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: AGR1/2024/0000000027

**Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria, para dotar de fondos la partida de nueva creación “Estudios Infraestructura Viaria Plurianuales”, en las anualidades 2024 y 2025, solicitados por el Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias.**

El Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias va a contratar el “*Servicio para la redacción del Estudio sobre el Sistema de Financiación y Gestión de las Vías de Alta Capacidad de la Red Foral de Carreteras del Territorio Histórico de Álava*”, por importe de 266.200,00 euros, de los cuales 186.340,00 euros corresponden a la anualidad 2024 y 79.860,00 euros a la anualidad 2025.

Dado que en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias no existe partida adecuada para contabilizar dicho gasto, es preciso crearla y dotarla de crédito en las anualidades 2024 y 2025.

A tal efecto, por el Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Transferencia de crédito, por importe de 186.340,00 euros, siendo la partida destino de nueva creación la “50102.G/453500/22706507 Estudios Infraestructura Viaria Plurianuales”, y siendo la partida origen la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.
- Creación de crédito de compromiso, por importe de 79.860,00 euros, correspondiente a la anualidad 2025, en la partida del estado de gastos “50102.G/453500/22706507 Estudios Infraestructura Viaria Plurianuales”.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

## ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T02/2024/0000000019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de ciento





ochenta y seis mil trescientos cuarenta euros (186.340,00 euros) siendo la partida destino de nueva creación la “50102.G/453500/22706507 Estudios Infraestructura Viaria Plurianuales”, y siendo la partida origen la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Segundo. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso M\_S04/2024/0000000011 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de setenta y nueve mil ochocientos sesenta euros (79.860,00 euros), correspondientes a la anualidad 2025, en la partida del estado de gastos “50102.G/453500/22706507 Estudios Infraestructura Viaria Plurianuales”.

Vitoria-Gasteiz.

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,  
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua  
Segunda Teniente de Diputado General y  
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,  
Finanzas y Presupuestos

**Iñaki Arrizabalaga Ormaechea**

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria  
Director de Finanzas y Presupuestos



256/2024, de 7 de mayo

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: ADM1/2024/0000002070

**Aprobar el expediente de habilitación de crédito M\_S01/2024/000000042, por importe de 39.876,97 euros, para dotar de fondos la partida de nueva creación “Subvenciones Elecciones JJGG 2023”, solicitado por el Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza.**

El Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza va a aprobar la liquidación definitiva de las subvenciones por gastos electorales a partidos políticos, considerando las subvenciones definitivas fijadas en el informe del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas y los anticipos preelectorales y postelectorales recibidos por cada una de las fuerzas políticas.

Dicha liquidación supone un saldo a favor de determinados partidos políticos, por importe total de 39.876,97 euros, de los cuales 13.410,38 euros corresponden al grupo EH-Bildu, 11.314,39 euros al grupo PSE-PSOE, 11.360,51 euros al grupo PP y 3.791,69 euros al grupo Elkarrekin-Podemos. Asimismo, implica el reintegro de 41.040,82 euros por el grupo EAJ-PNV, reintegro que ha sido realizado con fecha 16 de enero de 2024, junto con 283,02 euros en concepto de intereses.

Dado que en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, no existe partida presupuestaria adecuada para contabilizar dicho gasto, es preciso crearla y dotarla de crédito.

A tal efecto, por el Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza se solicita la tramitación de una habilitación de crédito, por importe de 39.876,97 euros, siendo la partida del estado de ingresos la “25100.I/38900251 Liquidación Partidos Políticos 2023”, y siendo la partida del estado de gastos de nueva creación la “25100.G/920251/48100288 Subvenciones Elecciones JJGG 2023”.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

## ACUERDO

Aprobar el expediente de habilitación de crédito M\_S01/2024/000000042 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de treinta y





nueve mil ochocientos setenta y seis euros noventa y siete céntimos (39.876,97 euros), siendo la partida del estado de ingresos la “25100.I/38900251 Liquidación Partidos Políticos 2023” y siendo la partida del estado de gastos de nueva creación la “25100.G/920251/48100288 Subvenciones Elecciones JJGG 2023”.

Vitoria-Gasteiz.

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,  
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua  
Segunda Teniente de Diputado General y  
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,  
Finanzas y Presupuestos

**Iñaki Arrizabalaga Ormaechea**

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria  
Director de Finanzas y Presupuestos



255/2024, de 7 de mayo

## ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos  
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales  
Nº Expte.: ADM1/2024/0000001893

**Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2024/0000000035, por importe de 2.518,57 euros, para dotar de fondos la partida "Plan Ayudas Ganaderas 2023 CCA", solicitado por el Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural.**

Por el Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 2.518,57 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino "40102.G/419402/48100413 Plan Ayudas Ganaderas 2023 CCA" para atender los gastos derivados de la estimación del recurso de reposición de la Asociación de Criadores de Ganado Bovino de Álava en relación a su solicitud de ayuda de programa de control reproductivo de la convocatoria 2023 de ayudas destinadas a la gestión de programas colectivos de razas ganaderas, de sanidad animal y de producción animal en el Territorio Histórico de Álava.

La partida origen de la transferencia, que presenta saldo excedentario que permite ser transferido, es la "40100.G/419400/47900403 Medidas de Apoyo a Explotaciones Agrarias".

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

## ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2024/0000000035 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de dos mil quinientos dieciocho euros cincuenta y siete céntimos (2.518,57 euros), siendo la partida destino la





“40102.G/419402/48100413 Plan Ayudas Ganaderas 2023 CCA”, y siendo la partida origen la “40100.G/419400/47900403 Medidas de Apoyo a Explotaciones Agrarias”.

Vitoria-Gasteiz.

**Ramiro González Vicente**

Diputatu nagusia  
Diputado General

**Itziar Gonzalo de Zuazo**

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,  
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua  
Segunda Teniente de Diputado General y  
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,  
Finanzas y Presupuestos

**Iñaki Arrizabalaga Ormaechea**

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria  
Director de Finanzas y Presupuestos



125/2024, de 7 de mayo

## ORDEN FORAL

Servicio de Casa De Cultura  
Nº Expte.: ADM1/2024/0000000774

**Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2024/0000000041, por importe de 2.490,84 euros, para dotar de fondos la partida "Digitalización".**

Por el Departamento de Cultura y Deporte se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 2.490,84 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino "70104.G/332701/64000703 Digitalización" para atender los gastos derivados de un contrato menor para la digitalización de prensa vasca.

La partida origen de la transferencia, que presenta saldo excedentario que permite ser transferido, es la "70104.G/332701/22699705 Actividades de Extensión Cultural".

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

### DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2024/0000000041 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023 prorrogado para 2024, por importe de dos mil cuatrocientos noventa euros ochenta y cuatro céntimos (2.490,84 euros), siendo la partida destino "70104.G/332701/64000703 Digitalización" y siendo la partida origen "70104.G/332701/22699705 Actividades de Extensión Cultural".

Vitoria-Gasteiz.

Ana María del Val Sancho  
Kultura eta Kirol Saileko Foru Diputatua  
Diputada Foral de Cultura y Deporte

María Inmaculada Sánchez Arbe  
Kultura Zuzendaria  
Directora de Cultura





141/2024, de 21 de mayo

## ORDEN FORAL

Servicio de Archivos  
Nº Expte.: ADM1/2024/0000002406

**Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2024/0000000045, por importe de 18.012,48 euros, para dotar de fondos la partida "Tratamiento Fondos Administrativos".**

Por el Departamento de Cultura y Deporte se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 18.012,48 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino "70101.G/332700/64000705 Tratamiento Fondos Administrativos", para atender los proyectos de trabajo planeados en este ámbito para el presente año.

La partida origen de la transferencia, que presenta saldo excedentario que permite ser transferido, es la siguiente "70101.G/332700/21600700 Mantenimiento Servicio Informático Archivo".

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

### DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M\_T00/2024/0000000045 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023 prorrogado para 2024, por importe de dieciocho mil doce euros cuarenta y ocho céntimos (18.012,48 euros), siendo la partida de destino "70101.G/332700/64000705 Tratamiento Fondos Administrativos" y siendo la partida de origen "70101.G/332700/21600700 Mantenimiento Servicio Informático Archivo".

Vitoria-Gasteiz.

Ana María del Val Sancho  
Kultura eta Kirol Saileko Foru Diputatua  
Diputada Foral de Cultura y Deporte

María Inmaculada Sánchez Arbe  
Kultura Zuzendaria  
Directora de Cultura

